

R.D. N° 2-10/2016.-

Montevideo, 3 de febrero de 2016.-

**ELECCIONES DE REPRESENTANTES
DE SECTORES SOCIALES ANTE EL
DIRECTORIO - 2016**

SEC.GRAL./1266

Apoyo económico a las listas de candidatos.-

VISTO: las elecciones de los Representantes Sociales para integrar el Directorio del Ente que se realizarán el próximo 13.03.2016;

CONSIDERANDO: I) que el Organismo tiene la voluntad de apoyar dicho acto eleccionario por ser, con carácter general, un instrumento de fortalecimiento de la democracia, de la participación ciudadana y del diálogo social y en particular porque promueve y desarrolla a las organizaciones y representaciones sociales en la mejora de la administración de la seguridad social;

II) que el Organismo tiene dentro de sus cometidos generales la coordinación y organización de la seguridad social, así como llevar a cabo acciones específicas tendientes a la promoción y desarrollo individual y social de sus beneficiarios, por lo que se estima pertinente brindar el apoyo al acto eleccionario a través de una contribución económica a las diferentes opciones electorales, en cada uno de los órdenes, con cargo al Programa de Apoyos Económicos del Área de Servicios Sociales de la Dirección Técnica de Prestaciones;

III) que a los efectos del otorgamiento del apoyo económico se entiende equitativo asegurar un aporte mínimo básico para cada lista de candidatos a cargos participante, así como, calcular un valor por voto que considere la cantidad de electores habilitados por cada orden, y consecuentemente efectuar la distribución del apoyo conforme a la cantidad de votos obtenidos por cada lista en cada orden, por aplicación analógica de los criterios y principios de la Corte Electoral para las elecciones de autoridades nacionales;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el art. 195 de la Constitución de la República, y al acápite y nral. 9) del art. 4 de la Ley N° 15.800, de 17.01.1986;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) DISPÓNESE UN APOYO ECONÓMICO POR UN MONTO TOTAL DE \$ 750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS URUGUAYOS) CON DESTINO A LAS LISTAS DE CANDIDATOS, QUE EL DÍA 13.03.2016 SE PRESENTEN EN LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS ACTIVOS, PASIVOS Y EMPRESAS CONTRIBUYENTES ANTE EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL.-
- 2º) DICHO APOYO SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LAS MENCIONADAS LISTAS

R.D. N° 2-10/2016.-

SEGÚN LA CANTIDAD DE VOTOS VÁLIDOS QUE OBTENGA CADA UNA DE ELLAS, CONFORME AL ESCRUTINIO DEFINITIVO DE LA CORTE ELECTORAL, Y DE ACUERDO AL SIGUIENTE CRITERIO DE DETERMINACIÓN DE VALOR POR VOTO:

A) ORDEN ACTIVOS – \$ 1,05 (UN PESO CON CINCO CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.

B) ORDEN PASIVOS – \$ 1,27 (UN PESO CON VEINTISIETE CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.

C) ORDEN EMPRESARIAL - \$ 1,50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTÉSIMOS URUGUAYOS) POR VOTO.-

- 3°) NINGUNA LISTA DE CANDIDATOS RECIBIRÁ MENOS DE \$ 37.500 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS URUGUAYOS).-
- 4°) EN CASO DE QUE, POR APLICACIÓN DE LOS NUMERALES 1° Y 2°, EL CÁLCULO DEL MONTO GLOBAL A DISTRIBUIR ENTRE TODAS LAS LISTAS SUPERE O SEA INFERIOR AL MONTO TOTAL DISPUESTO EN EL NUMERAL 1°, SE PROCEDERÁ A REDETERMINAR EL VALOR DEL MONTO POR VOTO EN FORMA PROPORCIONAL A LO QUE SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2°.-
- 5°) EL APOYO SERÁ DE CARGO DEL PROGRAMA DE APOYOS ECONÓMICOS DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES.-
- 6°) COMUNÍQUESE A LA CORTE ELECTORAL, A LAS LISTAS DE CANDIDATOS, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES Y PASE A GERENCIA FINANZAS A SUS EFECTOS.-

HEBER GALLI
Presidente

EDUARDO GIORGI BONINI
Secretario General

EG/ek